

Versión Pública de Resolución RR-0027/2025, que contiene información clasificada como confidencial

I.	Fecha de elaboración de la versión pública.	Veintitrés de abril de dos mil veinticinco.
II.	Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.	Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco.
III.	El nombre del área que clasifica.	Ponencia 3
IV.	La identificación del documento del que se elabora la versión pública.	RR-0027/2025
V.	Páginas clasificadas, así como las partes o secciones que la conforman.	Se eliminó el nombre de la persona recurrente de la página 1.
VI.	Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
VII.	Nombre y firma del titular del área.	 Comisionada Nohemí León Islas
VIII.	Nombre y firma del responsable del testado	 Secretaria de Instrucción Guadalupe Concepción Robles Tlaque
IX.	Nombre de las personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Huauchinango, Puebla.
Solicitud Folio: 210432624000278
Ponente: Nohemí León Islas.
Expediente: RR-0027/2025.

Sentido de la resolución: **SOBRESEE.**

Visto el estado procesal del expediente número **RR-0027/2025**, relativo al recurso de revisión interpuesto por **ELIMINADO 1** en lo sucesivo la persona recurrente, en contra del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGO**, en lo subsecuente el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha dos de diciembre de dos mil veinticuatro, la persona recurrente remitió electrónicamente al sujeto obligado una solicitud de acceso a la información pública, misma que quedó registrada con el número 210432624000278.
- II. El día veintiocho de diciembre de dos mil veinticuatro, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de acceso a la información.
- III. En siete de enero de dos mil veinticinco la persona recurrente promovió, vía electrónica ante este Órgano Garante un recurso de revisión, en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado en su petición de información. En la misma fecha, la Comisionada Presidente de este Instituto, tuvo por recibido el medio de impugnación, asignándole el número de expediente **RR-0027/2025**, el cual fue turnado a la Ponencia de la Comisionada Nohemí León Islas, para su trámite respectivo.
- IV. El diez de enero de dos mil veinticinco, se admitió el medio de impugnación planteado, ordenando integrar el expediente correspondiente y poniéndose a disposición de las partes, para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos. Asimismo, se ordenó notificar el auto de admisión a través del Sistema de Gestión de los Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para que rindiera su informe con

ELIMINADO 1: Una palabra. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. En virtud de tratarse de un dato personal consistente en nombre del recurrente.

justificación, debiendo anexar las constancias que acreditaran el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes. De igual forma, se hizo constar que la persona recurrente ofreció pruebas, se hizo del conocimiento del mismo el derecho que le asistía para oponerse a la publicación de sus datos personales, así como la existencia del sistema de datos personales del recurso de revisión y se le tuvo señalando el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia como medio para recibir notificaciones.

V. Por acuerdo de fecha once de febrero de dos mil veinticinco, se acordó que el sujeto obligado no rindió su informe justificado en tiempo y forma legal y toda vez que el estado procesal de los autos lo permitió, se admitieron las pruebas ofrecidas por la persona recurrente, de igual forma se hizo constar que la persona recurrente no realizó manifestación alguna respecto a la publicación de sus datos personales. Finalmente se decretó el cierre de instrucción y se ordenó turnar los autos para dictar la resolución respectiva.

VI. Por acuerdo de fecha dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, se normó el procedimiento, por tal motivo, se tuvo al sujeto obligado rindiendo informe justificado, anexando las constancias que acreditaban el mismo, ofreciendo pruebas y alegatos. Asimismo, expresó que realizó un alcance a la respuesta inicial, por lo que, se dio vista a la persona reclamante para que manifestara, en el término de tres días hábiles siguientes de estar debidamente notificada, sobre el informe justificado, las pruebas anunciadas por el sujeto obligado y el alcance de respuesta inicial que le otorgó este último; algo en contrario, con el apercibimiento que de no haberlo se le tendría por perdido dicho derecho y se continuaría con el procedimiento. Finalmente se indicó que no serían divulgados los datos personales de la persona recurrente.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Huauchinango, Puebla.
Solicitud Folio: 210432624000278
Ponente: Nohemí León Islas.
Expediente: RR-0027/2025.

VII. Con fecha tres de marzo de dos mil veinticinco, se indicó que se tuvo por perdido el derecho de la persona agraviada para manifestar algo en contrario respecto al informe justificado, las pruebas anunciadas por el sujeto obligado y el alcance de respuesta que le otorgó este último. En consecuencia, se continuó con el procedimiento, por lo que, se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes, mismas que se desahogaron por su propia y especial naturaleza y finalmente, se decretó el cierre de instrucción y se ordenó turnar los autos para dictar la resolución respectiva.

VIII. El siete de marzo de dos mil veinticinco se ordenó ampliar el presente asunto para ser resuelto, toda vez que se necesitaba un plazo mayor para agotar el estudio de las constancias que obran en el expediente respectivo.

IX. El veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

CONSIDERANDOS.

Primero. El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción III, 10 fracciones III y IV, 23, 37, 39 fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1 y 13 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Segundo. El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

de Puebla, en virtud de que la persona recurrente alegó como acto reclamado la entrega de información ilegible.

Tercero. El recurso de revisión se interpuso vía electrónica, cumpliendo con todos los requisitos aplicables establecidos en el artículo 172, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cuarto. El presente medio de impugnación cumplió con el requisito exigido en el diverso 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que el mismo fue presentado dentro del término legal.

Ahora bien, se examinarán de oficio las causales de sobreseimiento, mismas que deben estudiarse en cualquier estado que se encuentre el procedimiento, sin importar si las partes lo alegaron o no, por ser de orden público y de análisis preferente.

Por lo tanto, se estudiará si se actualiza la causal de sobreseimiento establecida en el numeral 183, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en los términos siguientes:

En primer lugar, la persona recurrente envió electrónicamente al Honorable Ayuntamiento de Huauchinango, una solicitud de acceso a la información, en la cual se requirió lo siguiente:

"Solicito a su unidad de transparencia en versión pública todas las solicitudes que se han hecho a su unidad en el periodo comprendido de 1 de enero de 2021, la fecha." (Sic)

A lo que, el sujeto obligado dio respuesta en los siguientes términos:

**SOLICITANTE
PRESENTE.**

El que suscribe, Lic. Maximino Lazcano Crisanto, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia le envía un cordial saludo a Usted y al mismo tiempo hace de su conocimiento:

De acuerdo con la solicitud con número de folio 210432624000278 con fecha de 02 de diciembre del presente año enviada por usted a este sujeto obligado en donde solicita:

(TRANSCRIBE SOLICITUD)

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla.
Solicitud Folio: 210432624000278
Ponente: Nohemí León Islas.
Expediente: RR-0027/2025.

Estimado ciudadano se envía tres concentrados en versión pública en formato PDF con el contenido las solicitudes de información realizadas por ciudadanos a este sujeto obligado en el periodo solicitado; indicando el número de folio, fecha de ingreso, así como el detalle de la solicitud de información, así mismo se le informa que con fundamento en el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla se pone a disposición para consulta directa la información solicitada en un horario de atención es de 8:30 am a 15:00 pm de lunes a viernes previa cita, para agenciar la cita usted puede enviar un correo electrónico a huauchinango1821@gmail.com o en las instalaciones de la unidad de transparencia ubicado en las oficinas del segundo patio de la Presidencia Municipal.

Sin otro particular por el momento, me suscribo a sus apreciables órdenes." (Sic)

Concentrados en versión pública de los cuales se anexan algunas capturas de pantalla a manera de ejemplo, las cuales se encuentran en los siguientes términos:

VERSION PUBLICA DEL DOCUMENTO SOLICITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS

Folio	Fecha de Ingreso	Descripción de la solicitud
00054821	15/01/2021	Solicito el montos económicos asignados de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 para publicidad oficial del municipio, así como también la lista de los medios de comunicación junto con la remuneración pactada por los servicios de publicidad
00065921	19/01/2021	Solicito que se me proporcione toda la documentación generada por los contratos o convenios celebrados para servicios o actividades relacionadas con el Covid-19, durante el 1 de enero del 2020 al 31 de enero del 2021. Anexo documento con más preguntas.
00108321	24/01/2021	Solicito que se me informe cuántas autorizaciones o permisos para fijar, instalar, ubicar o transformar anuncios o mobiliario urbano en vialidades del municipio se aprobaron y rechazaron o negaron, durante el 1 de enero del 2019 al 31 de enero del 2021. Anexo documento solicitud.
00110621	24/01/2021	Solicito que se me informe cuántas clausuras y sanciones en contra de anuncios o mobiliario urbano en vialidades de jurisdicción municipal se registraron del 1 de enero del 2019 al 31 de octubre del 2021. Anexo documento con más preguntas.
00116221	24/01/2021	Solicito que se me informe a cuántos trabajadores del Ayuntamiento despidieron o renunciaron, durante el periodo del 15 de octubre del 2018 al 31 de enero del 2021. Anexo documento con más preguntas.
00278021	18/02/2021	Solicito me proporcione el número de obras públicas realizadas en cada una de las colonias de Huauchinango en el 2018, 2019, 2020 y las obras a realizar en 2021, así como el monto económico para su desarrollo de cada una.
00280921	18/02/2021	Solicito me proporcione los contratos firmados con cada uno de los medios de comunicación por publicidad oficial, así como el monto económico mensual pagada a cada uno y el periodo del servicio.
00312821	22/02/2021	Solicito que se me informe cuántos de sus trabajadores, funcionarios, servidores públicos, elementos, así como empleados contratados mediante honorarios dieron positivo a covid-19 en el municipio, durante el 1 de enero del 2020 al 28 de febrero del 2021. Anexo documento con más preguntas.
00315421	22/02/2021	Solicito que se me proporcione toda la documentación generada por los contratos o convenios celebrados para servicios o actividades relacionadas con el Covid-19, durante el 1 de enero del 2020 al 28 de febrero del 2021. Anexo documento con más preguntas.
00362821	26/02/2021	Solicito que se me informe cuántas autorizaciones o permisos para fijar, instalar, ubicar o transformar anuncios o mobiliario urbano en vialidades del municipio se aprobaron y rechazaron o negaron, durante el 1 de enero del 2019 al 28 de febrero del 2021. Anexo documento con más preguntas.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla.
Solicitud Folio: 210432624000278
Ponente: Nohemí León Islas.
Expediente: RR-0027/2025.

210432621000023	31/10/2021	<p>Solicito que se me proporcione toda la documentación generada por los contratos o convenios celebrados para servicios o actividades relacionadas con el Covid-19, durante el 1 de enero del 2020 al 31 de octubre del 2021. De lo anterior solicito que se me respondan las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Tipo de procedimiento con el que se realizó la contratación o convenio, detallado por proveedor y fecha en cada uno de los meses solicitados 2) Razón social o nombre de la persona ganadora de la contratación 3) Fecha en la que se realizaron cada una de las contrataciones o convenios, detallado por proveedor y cada uno de los meses solicitados 4) Número de expediente, folio o nomenclatura de cada una de las contrataciones o convenios celebrados, dividido en cada uno de los meses antes mencionados y por proveedor. 5) Proporcionar las versiones públicas o copias de las convocatorias o invitaciones de las contrataciones o convenios, dividido en cada uno de los meses antes mencionados y por proveedor. 6) Fecha de cada una de las convocatorias o invitaciones de las contrataciones o convenios, divididos por cada uno de los meses solicitados y proveedor. 7) Descripción de las obras, bienes o servicios que recibieron en las contrataciones o convenios, detallado en cada uno de los meses antes mencionados y por proveedor. 8) Unidad administrativa responsable de la ejecución de cada una de las contrataciones o convenios, detallado por tipo de proyecto, nombre de proveedor y precisado en cada uno de los meses antes mencionados. 9) Número que identifique cada uno de los contratos o convenios, dividido por cada uno de los proyectos, nombre de proveedor y meses en los que se realizaron. 10) Monto total del contrato con impuestos incluidos de cada uno de los contratos o convenios, detallado por proyecto, nombre de proveedor y año de realización. 11) Fecha de inicio y fecha de finalización de cada una de las contrataciones o convenios, dividido en cada uno de los meses solicitados, nombre de proveedor y proyecto. 12) Copia o versión pública de los documentos de contratos y anexos de los convenios o contrataciones, divididos por proyectos, nombre de proveedor y en cada uno de los meses solicitados. 13) Fuente de financiamiento, para la realización de cada uno de los contratos o convenios, nombre de proveedor, durante cada uno de los meses antes mencionados. 14) Copias o versión pública de los avances físicos y financieros de cada uno de los contratos o convenios, precisado por proyecto, nombre de proveedor, cada uno de los meses mencionados, porcentaje de avance físico y financiero. 15) Copia o versión pública de las facturas de los convenios o contrataciones, divididos por proyectos, nombre de proveedor y
-----------------	------------	--

210432621000024	31/10/2021	<p>Solicito que se me informe cuántos de sus trabajadores, funcionarios, servidores públicos, elementos, así como empleados contratados mediante honorarios dieron positivo a covid-19 en el municipio, durante el 1 de enero del 2020 al 31 de octubre del 2021. De lo anterior solicito que se me respondan las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados, así como en cada caso: cuál fue el tipo de contratación de los enfermos de covid-19, si fueron de base, confianza o contratados por honorarios 2) Detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados, así como en cada caso: cuál fue el cargo o puesto que desempeñaron cada uno de los casos positivos a covid-19 3) Fecha en que manifestó síntomas del paciente que dio positivo a covid-19 4) Fecha en que dio positivo a la prueba de covid-19 5) Detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados, así como en cada caso: cuál sector de salud atendió a los casos positivos de covid-19; nombre del hospital y centro de salud, en las que atendieron a los casos positivos de covid-19 6) Sexo de cada uno de los pacientes que dieron positivo a covid-19 7) Edad de cada uno de los pacientes que dieron positivo a covid-19 8) Nacionalidad de cada uno de los pacientes que dieron positivo a covid-19 9) Municipio y entidad federativa de residencia de cada uno de los pacientes que dieron positivo a covid-19 10) Detallar si el paciente que dio positivo a covid-19 fue ambulatorio o debió ser hospitalizado 11) Detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados, así como en cada caso: cuántos pacientes positivos a covid-19 fueron ambulatorios y las causas por las que se determinó 12) Detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados, así como en cada caso: cuántos pacientes positivos a covid-19 fueron hospitalizados y las causas por las que se determinó 13) Detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados, así como en cada caso: cuántos pacientes requirieron ser intubados; cuántos los diagnosticaron con neumonía; cuántas pacientes estaban embarazadas; cuántos hablaron una lengua indígena; cuántos de los pacientes se identificaron como indígena; cuántos de los pacientes tuvieron diabetes; cuántos pacientes diagnosticaron con enfermedad pulmonar obstructiva crónica; cuántos pacientes tuvieron asma; cuántos pacientes presentaron inmunosupresión; cuántos pacientes presentaron hipertensión; cuántos pacientes presentaron enfermedades cardiovasculares; cuántos pacientes presentaron obesidad; cuántos pacientes presentaron insuficiencia renal crónica; cuántos pacientes tuvieron el hábito del tabaquismo; cuántos pacientes presentaron otras enfermedades, precisar cuáles. 14) Identificar en cada caso si el paciente tuvo contacto con algún otro caso diagnosticado con covid-19 15) Detallar en cada caso si el paciente requirió ingresar a una Unidad de Cuidados Intensivos 16) Número de defunciones provocadas por el covid-19, detalladas por la fecha en la que ocurrió en cada uno de los casos
210432621000025	01/11/2021	<p>Solicito me proporcione el monto económico ejercido para la realización del "Festival Día de Muertos, Fiesta de Flores, Luz y Recuerdo".</p>

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla.
 Solicitud Folio: 210432624000278
 Ponente: Nohemí León Islas.
 Expediente: RR-0027/2025.

210432621000049	24/11/2021	<p>Estimado (a) servidor mediante el presente le solicito de la manera más atenta me proporcione en FORMATO EXCEL Y FORMATO PDF (ENVIADO A MI CORREO "Art. 170-F. I, VI LTAIPEP") "Un CONCENTRADO MENSUAL POR DIRECCIÓN O DEPARTAMENTO con sus respectivas clasificaciones (FOLIO ASIGNADO; FECHA, CONCEPTO, RFC, RAZÓN SOCIAL, MONTO) e hipervínculos de consulta a los archivos o expedientes comprobatorios de los mismos DE TODOS LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR H. AYUNTAMIENTO a la fecha (De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal O en su defecto la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, con sus respectivos reglamentos) en relación a:</p> <p>OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS,</p> <p>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (SIN EXCEPCIÓN DE ALGUNO): Toma de protesta, festival día de muertos, Sars Cov-2 (covid-19), CERESO (abarrotes, tortillas, medicamentos, carnes, gas, recursos tecnológicos e informáticos, material de limpieza, papelería, agua, y demás conceptos), consultoría, auditor externo, residuos (basura), combustibles, refacciones, mecánicos, neumáticos (llantas), comunicación social &/o difusión de actividades, gastos funerarios, material de limpieza, papelería y artículos de oficina, tóner, impresiones, equipo de cómputo, refacciones electrónicas, hospedaje (hoteles), servicios de restaurante, pintura, herrería, carpintero y demás de acuerdo a su respectiva clasificación.</p> <p>SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.</p> <p>Así como también solicito parte del expediente técnico adjuntado a los contratos que compruebe los efectos del mismo como es el caso de (SIN EXCEPCIÓN DE ALGUNO): documentos del proveedor, fianzas, pólizas contables, facturas, validación de CFDI's, transferencias o cheques, estados de cuenta mediante los que se reflejen las transferencias, evidencias.</p> <p>De igual manera solicito:</p> <p>Tablas de los montos de adjudicación en cada uno de los casos,</p> <p>TODOS los auxiliares mensuales con saldos y/o movimientos desde el software contable EN FORMATO PDF en el cual se reflejen las pólizas de las diferentes fuentes de financiamiento.</p> <p>Padrón de proveedores o expedientes relacionados con todos sus archivos o documentos (sin excepción de su constancia de</p>
210432621000050	24/11/2021	<p>Estimado (a) servidor mediante el presente le solicito de la manera más atenta me proporcione en FORMATO EXCEL Y FORMATO PDF (ENVIADO A MI CORREO "Art. 170-F. I, VI LTAIPEP"). "El concentrado del archivo histórico con sus respectivas clasificaciones e hipervínculos de consulta a los archivos o expedientes comprobatorios de los mismos, de conformidad con los nuevos lineamientos de la ITAIPUE.</p>

Por tal motivo, la entonces persona solicitante interpuso el presente medio de impugnación alegando lo siguiente:

"La información en muchas de las respuestas no se ve con claridad o esta entrecortada o es ilegible" (Sic)

Ahora bien, el sujeto obligado en su informe justificado manifestó lo siguiente:

"El que suscribe, Lic. Maximino Lazcano Crisanto, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla; le envió un cordial saludo y al mismo tiempo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 fracciones VIII, XVII, 175 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Puebla, me permito exponerle:

Que con fecha diecisiete de enero del año 2025, se dio por notificado el acuerdo correspondiente emitido por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE) derivado del expediente con número RR-0027/2025 mismo que se registro dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia en el apartado Sistema con los Sujetos interpuesto por el H. AYUNTAMIENTO RECURRENTE en contra de este Honorable Ayuntamiento Municipal de Huauchinango Puebla, referente a la solicitud de acceso a la información con folio 210432624000278 en la cual se solicitó lo siguiente: "Solicito a su unidad de transparencia en versión pública todas las solicitudes que se han hecho a su unidad en el periodo comprendido de 1 de enero de 2021, la fecha."; dando como respuesta un oficio con número UT/28/12/2024-00130 de fecha de 28 de diciembre del año 2024 emitido por esta Unidad de Transparencia (se anexa copia del oficio).

El día siete de enero del año 2025 el hoy RECURRENTE, interpuso la inconformidad a la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado en donde el acto reclamado es entrecortada

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Huauchinango, Puebla.
Solicitud Folio: 210432624000278
Ponente: Nohe mí León Islas.
Expediente: RR-0027/2025.

o es ilegible"; por lo que el Recurso de Revisión es admitido a través del número de expediente RR-0027/2025, NOTIFICANDO A ESTE SUJETO OBLIGADO el acuerdo correspondiente, dentro del cual se hace de conocimiento lo siguiente:

- 1) **Que se dio por notificado dentro del acuerdo emitido por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE) de fecha diez de enero del año 2025, la interposición del Recurso de Revisión RR-0027/2025 a este sujeto Obligado en donde se nos informa que la información enviada al ciudadano no es clara o legible.**
- 2) **Acto seguido esta Unidad de Transparencia procedió a verificar la información inicial que se dio como respuesta al solicitante en su solicitud de acceso a la información, la cual se registró con número de folio 210432624000278.**
- 3) **Una vez revisada y analizada a detalle la respuesta que se envió en un inicio por esta Unidad de Transparencia al HOY RECURRENTE, se identificó que el acto reclamado es admitido, sin embargo, esta Unidad de Transparencia procedió a subsanar la respuesta que se dio a la solicitud 210432624000278, por lo que se entrega NUEVAMENTE y se da cumplimiento a lo solicitado año 2025, en donde se hace entrega de tres concentrados en versión pública en formato PDF con el contenido de las solicitudes de información realizadas por los solicitantes ante este Sujeto Obligado, esto de acuerdo al periodo solicitado; Indicando el número de folio, fecha de ingreso, así como el detalle de la solicitud de información y las actas de la clasificación de la información que fue aprobada en la sexta y en la décima novena sesión ordinaria por el Comité de Transparencia. (se adjunta copia de las actas del comité)**

Así también es importante señalar que la información desde un inicio fue puesta a consulta directa con fundamento en el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en un horario de atención de 8:30 am a 15:00 pm de lunes a viernes previa cita, igual se indicó que para agenciar la cita podía enviar un correo electrónico a huauchinango1821@gmail.com o directamente acudir a las instalaciones de la unidad de transparencia ubicadas en segundo patio de la Presidencia Municipal.

En cuanto a lo que concierne a esta Unidad de Transparencia envía nuevamente la información solicitada por el medio requerido electrónico a través de la PNT respecto de la solicitud de acceso a la información 210432624000278 la cual dio origen al expediente del recurso de revisión RR-0027/2025 interpuesto por el HOY RECURRENTE.

Derivado de lo anterior SE DA CUMPLIMIENTO en tiempo y forma al ACUERDO con fecha de notificación diez de enero del año 2025 respecto al expediente RR-0027/2025 emitido por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE); adjunto copia certificada digital, foliada y legible del documento que acredita cargo, Acta de Cabildo donde se designa al Titular de la Unidad de Transparencia, Nomenclatura de Titular de la Unidad de Transparencia, INE del Titular de la Unidad de Transparencia y documentos referentes a las pruebas antes mencionadas." (Sic)

Por otra parte, el alcance a la respuesta inicial otorgada por el sujeto obligado se encuentra en los siguientes términos:

**"RECURRENTE
PRESENTE.**

El que suscribe, Lic. Maximino Lazcano Crisanto, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia le envía un cordial saludo a Usted y al mismo tiempo hace de su conocimiento:

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Huauchinango, Puebla.
Solicitud Folio: 210432624000278
Ponente: Nohemi León Islas.
Expediente: RR-0027/2025.

De acuerdo al Recurso de Revisión RR-0027/2025 derivado de la solicitud de Información con número de folio 210432624000278 enviada a este Sujeto Obligado; y respecto al acto:

(TRANSCRIBE SOLICITUD)

En respuesta a su solicitud inicial estimado ciudadano, esta unidad de transparencia procedió a enviar tres concentrados en versión pública en formato PDF con el contenido de las solicitudes de información realizadas por los solicitantes ante este Sujeto Obligado, esto de acuerdo al periodo solicitado: Indicando el número de folio, fecha de ingreso, así como el detalle de la solicitud de información y las actas de la clasificación de la información que fue aprobada en la sexta y en la décima novena sesión ordinaria por el Comité de Transparencia, así mismo con fundamento en el Art. 153 de la LTAIPEP se puso a disposición para su consulta directa la información antes enviada.

Por lo que con fecha 28 de diciembre de 2024 a las 15:06:38 PM se envió respuesta dando por contestada su Solicitud de Información.

Sin embargo, derivado de su Interposición a la respuesta antes mencionada mediante el expediente del Recurso de Revisión RR-0027/2025 de fecha 07 de enero de 2025 y turnada a esta área el día 17 de enero del presente año dónde menciona:

(TRANSCRIBE INCONFORMIDAD)

Por lo que esta Unidad de Transparencia vuelve a enviarle la respuesta inicial ampliando la información en formatos PDF de manera Clara y legible y sin los espacios entre cortados, esto en versión pública.

Por lo que nuevamente se da contestación a lo solicitado, esperando cumplir con lo requerido." (Sic)

De lo anteriormente expuesto se desprende que, la persona solicitante requirió al Honorable Ayuntamiento de Huauchinango, en versión pública todas las solicitudes que se han hecho a su unidad de transparencia del periodo comprendido del uno de enero de dos mil veintiuno a la fecha de presentación de la solicitud (02/12/2024).

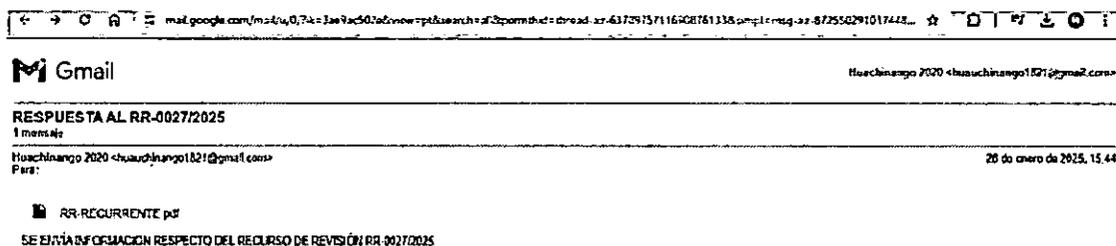
En respuesta, el sujeto obligado remitió a la persona recurrente versión pública de tres concentrados en formato pdf con el contenido de las solicitudes de información realizadas por ciudadanos al sujeto obligado en el periodo solicitado, indicando el número de folio, fecha de ingreso y el detalle de la solicitud de información. Así mismo puso a disposición para consulta directa la información solicitada.

Inconforme con lo anterior, la entonces persona solicitante interpuso recurso de revisión, en el cual expresó como agravio la entrega de información ilegible, ~~lo~~ vez que la respuesta no se veía con claridad y estaba entrecortada.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Huauchinango, Puebla.
Solicitud Folio: 210432624000278
Ponente: Nohemí León Islas.
Expediente: RR-0027/2025.

Una vez admitido el recurso de revisión y notificadas ambas partes, durante el término otorgado para rendir alegatos, el sujeto obligado manifestó que con fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco, le hizo llegar a la persona recurrente, a través de correo electrónico, un alcance a la respuesta emitida inicialmente, en el que manifestó que se volvía a enviar a la persona recurrente la respuesta inicial ampliando la información en formato pdf de manera clara y legible y sin los espacios entre cortados, en versión pública.

Lo anterior se notificó a la persona promovente a través de correo electrónico, tal como se aprecia en la siguiente captura de pantalla:



Con el ánimo de acreditar el envío de la información anteriormente descrita, la autoridad responsable acompañó a su escrito de informe con justificación, en copia certificada, las constancias siguientes:

- Respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 210432624000278.
- Alcance de respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 210432624000278.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Huauchinango, Puebla.
Solicitud Folio: 210432624000278
Ponente: Nohemí León Islas.
Expediente: RR-0027/2025.

- Impresión de pantalla del correo electrónico del sujeto obligado de veintiocho de enero de dos mil veinticinco, por medio del cual envió el alcance a la respuesta inicial.

Como resultado de lo anterior, este Órgano Garante, en aras de garantizar y tutelar el debido proceso, dio vista a la persona recurrente del alcance proporcionado por la autoridad responsable para que alegará lo que a su derecho e interés conviniera; sin embargo, este último no realizó manifestación alguna al respecto, motivo por el cual, se continuó con la substanciación del procedimiento.

En ese mismo orden de ideas, esta autoridad procedió a verificar la documentación anexa que remitió el sujeto obligado al momento de rendir su informe justificado, observando que, mediante alcance de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco remitido a la persona recurrente de manera clara, legible y sin espacios entre cortados la versión pública de tres concentrados de las solicitudes de información formuladas a la autoridad responsable del periodo comprendido del uno de enero de dos mil veintiuno al dos de diciembre de dos mil veinticuatro. Concentrado del cual se adjuntan algunas capturas de pantalla a manera de ejemplo, las cuales en la respuesta inicial se encontraban ilegibles y entrecortadas; sin embargo ya se encuentran legibles, tal y como se observa a continuación:

VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DENOMINADO CONCENTRADO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Folio	Fecha de entrega	Descripción de la solicitud
00054821	15/01/2021	Solicitó el monto económico asignado de los años 2019, 2020 y 2021 para publicidad oficial del municipio, así como también la lista de los medios de comunicación junto con la remuneración pactada por los servicios de publicidad.
00065921	19/01/2021	Solicitó que se me proporcione toda la documentación generada por los contratos o convenios celebrados para servicios o actividades relacionadas con el Covid-19, durante el 1 de enero del 2020 al 31 de enero del 2021. Anexo documento con más preguntas.
00105321	24/01/2021	Solicitó que se me informe cuántas autorizaciones o permisos para fijar, instalar, ubicar o trasladar el anuncio o mobiliario urbano en las vialidades del municipio se aprobaron y rechazaron o negaron, durante el 1 de enero del 2019 al 31 de enero del 2021. Anexo documento solicitud.
00110621	24/01/2021	Solicitó que se me informe cuántas clausuras y sanciones en contra de anuncios o mobiliario urbano en vialidades de jurisdicción municipal se registraron del 1 de enero del 2019 al 31 de octubre del 2021. Anexo documento con más preguntas.
00116221	24/01/2021	Solicitó que se me informe a cuántos trabajadores del Ayuntamiento despidieron o renunciaron, durante el periodo del 16 de octubre del 2019 al 31 de enero del 2021. Anexo documento con más preguntas.
00276021	18/02/2021	Solicitó me proporcione el número de obras públicas realizadas en cada una de las colonias de Huauchinango en el 2019, 2020 y las obras a realizar en 2021, así como el monto económico para su desarrollo de cada una.
00280921	18/02/2021	Solicitó me proporcione los contratos firmados con cada uno de los medios de comunicación por publicidad social, así como el monto económico mensual pagado a cada uno y el periodo del servicio.
00312821	22/02/2021	Solicitó que se me informe cuántos de sus trabajadores, funcionarios, servidores públicos, empleados, así como empleados contratados mediante honorarios dieron positivo a covid-19 en el municipio, durante el 1 de enero del 2020 al 28 de febrero del 2021. Anexo documento con más preguntas.
00316421	22/02/2021	Solicitó que se me proporcione toda la documentación generada por los contratos o convenios celebrados para servicios o actividades relacionadas con el Covid-19, durante el 1 de enero del 2020 al 28 de febrero del 2021. Anexo documento con más preguntas.
00382821	28/02/2021	Solicitó que se me informe cuántas autorizaciones o permisos para fijar, instalar, ubicar o trasladar el anuncio o mobiliario urbano en vialidades del municipio se aprobaron y rechazaron o negaron, durante el 1 de enero del 2019 al 28 de febrero del 2021. Anexo documento con más preguntas.

<p>2104326210 00023</p>	<p>31/10/2021</p>	<p>Solicito que se me proporcione toda la documentación generada por los contratos o convenios celebrados para servicios o actividades relacionadas con el Covid-19, durante el 1 de enero del 2020 al 31 de octubre del 2021. De lo anterior solicito que se me respondan las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Tipo de procedimiento con el que se realizó la contratación o convenio, detallado por proveedor y fecha en cada uno de los meses solicitados 2) Razón social o nombre de la persona ganadora de la contratación 3) Fecha en la que se realizaron cada una de las contrataciones o convenios, detallado por proveedor y cada uno de los meses solicitados 4) Número de expediente, folio o nomenclatura de cada una de las contrataciones o convenios celebrados, dividido en cada uno de los meses antes mencionados y por proveedor. 5) Proporcionar las versiones públicas o copias de las convocatorias o invitaciones de las contrataciones o convenios, dividido en cada uno de los meses antes mencionados y por proveedor. 6) Fecha de cada una de las convocatorias o invitaciones de las contrataciones o convenios, divididos por cada uno de los meses solicitados y proveedor. 7) Descripción de las obras, bienes o servicios que recibieron en las contrataciones o convenios, detallado en cada uno de los meses antes mencionados y por proveedor. 8) Unidad administrativa responsable de la ejecución de cada una de las contrataciones o convenios, detallado por tipo de proyecto, nombre de proveedor y precisado en cada uno de los meses antes mencionados. 9) Número que identifique cada uno de los contratos o convenios, dividido por cada uno de los proyectos, nombre de proveedor y meses en los que se realizaron. 10) Monto total del contrato con impuestos incluidos de cada uno de los contratos o convenios, detallado por proyecto, nombre de proveedor y año de realización. 11) Fecha de inicio y fecha de finalización de cada una de las contrataciones o convenios, dividido en cada uno de los meses solicitados, nombre de proveedor y proyecto. 12) Copia o versión pública de los documentos de contratos y anexos de los convenios o contrataciones, divididos por proyectos, nombre de proveedor y en cada uno de los meses solicitados. 13) Fuente de financiamiento, para la realización de cada uno de los contratos o convenios, nombre de proveedor, durante cada uno de los meses antes mencionados. 14) Copias o versión pública de los avances físicos y financieros de cada uno de los contratos o convenios, precisado por proyecto, nombre de proveedor, cada uno de los meses mencionados, porcentaje de avance físico y financiero. 15) Copia o versión pública de las facturas de los convenios o contrataciones, divididos por proyectos, nombre de proveedor y cada uno de los meses solicitados. 16) Enviar los logs, pruebas o cualquier tipo de material, documentación o contenido con el que se respalde la realización de los proyectos, contratos o convenios, durante cada uno de los meses antes mencionados.
-----------------------------	-------------------	---

<p>2104326210 00024</p>	<p>31/10/2021</p>	<p>Solicito que se me informe cuántos de sus trabajadores, funcionarios, servidores públicos, elementos, así como empleados contratados mediante honorarios dieron positivo a covid-19 en el municipio, durante el 1 de enero del 2020 al 31 de octubre del 2021. De lo anterior solicito que se me respondan las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados, así como en cada caso: cuál fue el tipo de contratación de los enfermos de covid-19, si fueron de base, confianza o contratados por honorarios 2) Detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados, así como en cada caso: cuál fue el cargo o puesto que desempeñaron cada uno de los casos positivos a covid-19 3) Fecha en que manifestó síntomas del paciente que dio positivo a covid-19 4) Fecha en que dio positivo a la prueba de covid-19 5) Detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados, así como en cada caso: cuál sector de salud atendió a los casos positivos de covid-19; nombre del hospital y centro de salud, en las que atendieron a los casos positivos de covid-19. 6) Sexo de cada uno de los pacientes que dieron positivo a covid-19 7) Edad de cada uno de los pacientes que dieron positivo a covid-19 8) Nacionalidad de cada uno de los pacientes que dieron positivo a covid-19 9) Municipio y entidad federativa de residencia de cada uno de los pacientes que dieron positivo a covid-19 10) Detallar si el paciente que dio positivo a covid-19 fue ambulatorio o debió ser hospitalizado 11) Detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados, así como en cada caso: cuántos pacientes positivos a covid-19 fueron ambulatorios y las causas por las que se determinó 12) Detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados, así como en cada caso: cuántos pacientes positivos a covid-19 fueron hospitalizados y las causas por las que se determinó 13) Detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados, así como en cada caso: cuántos pacientes requirieron ser internados; cuántos los diagnosticaron con neumonía; cuántos pacientes estaban embarazadas; cuántos hablaron una lengua indígena; cuántos de los pacientes se identificaron como indígena; cuántos de los pacientes tuvieron diabetes; cuántos pacientes diagnosticaron con enfermedad pulmonar obstructiva crónica; cuántos pacientes tuvieron asma; cuántos pacientes presentaron inmunosupresión; cuántos pacientes presentaron hipertensión; cuántos pacientes presentaron enfermedades cardiovasculares; cuántos pacientes presentaron obesidad; cuántos pacientes presentaron insuficiencia renal crónica; cuántos pacientes tuvieron el hábito del tabaquismo; cuántos pacientes presentaron otras enfermedades, precisar cuáles. 14) Identificar en cada caso si el paciente tuvo contacto con algún otro caso diagnosticado con covid-19 15) Detallar en cada caso si el paciente requirió ingresar a una Unidad de Cuidados Intensivos 16) Número de dolencias provocadas por el covid-19, detalladas por la fecha en la que ocurrió en cada uno de los casos 17) Detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados, así como en cada caso, cuál fue el apoyo que le brindaron a cada uno de los servidores que dieron positivo. En el caso de ser económico, precisar el monto que se les entregó, mientras que en los apoyos en especie aclarar qué se les entregó, por número de piezas, kilogramos o unidades de medidas por el se les entregó.
<p>2104326210 00025</p>	<p>01/11/2021</p>	<p>Solicito me proporcione el monto económico ejercido para la realización del "Festival Día de Muertos, Fiesta de Flores, Luz y Recuerdo".</p>

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla.
Solicitud Folio: 210432624000278
Ponente: Nohemí León Islas.
Expediente: RR-0027/2025.

2104326210 00049	24/11/2021	<p>Estimado (a) servidor mediante el presente le solicito de la manera más atenta me proporcione en FORMATO EXCEL Y FORMATO PDF (ENVIADO A MI CORREO "Art. 170-F. I, VI LTAIPEP") "Un CONCENTRADO MENSUAL POR DIRECCIÓN O DEPARTAMENTO con sus respectivas clasificaciones (FOLIO ASIGNADO, FECHA, CONCEPTO, RFC, RAZÓN SOCIAL, MONTO) e hipervínculos de consulta a los archivos o expedientes comprobatorios de los mismos DE TODOS LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR EL AYUNTAMIENTO a la fecha (De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal O en su defecto la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, con sus respectivos reglamentos) en relación a:</p> <p style="text-align: center;">OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS,</p> <p>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (SIN EXCEPCIÓN DE ALGUNO): Toma de próbata, festivo día de muertos, Sars Cov-2 (covid-19), CERESO (abarrotes, tortillas, medicamentos, carnes, gas, recursos tecnológicos e informáticos, material de limpieza, papelería, agua, y demás conceptos), consultoría, auditor externo, residuos (basura), combustibles, refacciones, mecánicos, neumáticos (gomas), comunicación social & difusión de actividades, gastos funerarios, material de limpieza, papelería y artículos de oficina, tóner, impresiones, equipo de cómputo, refacciones electrónicas, hospedaje (noticias), servicios de restaurante, pintura, herrería, carpintero y demás de acuerdo a su respectiva clasificación.</p> <p style="text-align: center;">SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.</p> <p>Así como también solicito parte del expediente técnico adjuntado a los contratos que compruebe los efectos del mismo como es el caso de (SIN EXCEPCIÓN DE ALGUNO): documentos del proveedor, fianzas, pólizas contables, facturas, validación de CFDI, transferencias o cheques, estados de cuenta mediante los que se reflejen las transferencias, evidencias.</p> <p style="text-align: center;">De igual manera solicito:</p> <p style="text-align: center;">Tabla de los montos de adjudicación en cada uno de los casos,</p> <p>TODOS los auxilios mensuales con saldos y/o movimientos desde el comienzo contable EN FORMATO PDF en el cual se reflejen las pólizas de las diferentes fuentes de financiamiento,</p> <p style="text-align: center;">Padrón de proveedores o expedientes relacionados con todos sus archivos o documentos (sin excepción de su constancia de empadronamiento).</p> <p>Con la finalidad de no iniciar cualquiera de los procesos correspondientes a las facultades posibles de la administración pública (sujeto obligado) como es el caso de los RECURSOS DE REVISIÓN, AMONESTACIÓN PÚBLICA, DENUNCIA con el debido seguimiento de los nuevos lineamientos de la ITAIPUE (sin considerar el cuestionamiento a otras dependencias sobre el H. Ayuntamiento: ASE (auditoría exhaustiva y detallada), ASF (fiscalización), URF, ITAIPUE, IMCO.</p>
2104326210 00050	24/11/2021	<p>Estimado (a) servidor mediante el presente le solicito de la manera más atenta me proporcione en FORMATO EXCEL Y FORMATO PDF (ENVIADO A MI CORREO "Art. 170-F. I, VI LTAIPEP"). "El concentrado del archivo histórico con sus respectivas clasificaciones e hipervínculos de consulta a los archivos o expedientes comprobatorios de los mismos, de conformidad con los nuevos lineamientos de la ITAIPUE.</p>
2104326210 00051	24/11/2021	<p>Estimado (a) servidor mediante el presente le solicito de la manera más atenta me proporcione "el hipervínculo a la página web mediante el cual están publicando y se puede visualizar el seguimiento a las denuncias correspondientes al H. Ayuntamiento, de conformidad con la modificación de los lineamientos técnicos generales de la ITAIPUE".</p>
2104326210 00052	24/11/2021	<p>Estimado (a) servidor mediante el presente le solicito de la manera más atenta me proporcione en FORMATO EXCEL Y FORMATO PDF (ENVIADO A MI CORREO "Art. 170-F. I, VI LTAIPEP") "la relación del inventario municipal y los diferentes tipos de manuales de cada dirección o departamento así como sus respectivos reglamentos" con sus respectivas clasificaciones e hipervínculos de consulta a los archivos o expedientes comprobatorios de los mismos.</p>

Bajo este orden de ideas, en el medio de impugnación sujeto a estudio, se advierte que la persona recurrente centró su inconformidad en la entrega de información ilegible empero, el sujeto obligado al momento de rendir su informe justificado, informó que con fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco remitió alcance de respuesta a la persona recurrente, a través de correo electrónico, lo cual acreditó con la captura de pantalla del mismo, alcance en el que proporcionó la información solicitada de firma legible.

De ese modo, este Órgano Colegiado estima que se realizó una modificación del acto reclamado por parte de la autoridad señalada como responsable de violentar el derecho al acceso a la información, ya que a la fecha ha cumplido con su obligación de garantizar este último, tal y como ha quedado debidamente establecido en la presente resolución.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Huauchinango, Puebla.
Solicitud Folio: 210432624000278
Ponente: Nohemí León Islas.
Expediente: RR-0027/2025.

En ese sentido, es evidente que, el sujeto obligado al haber proporcionado la información solicitada de forma clara y legible, el acto impugnado ha dejado de existir, por lo que resulta improcedente continuar con el estudio del presente recurso de revisión, al haber quedado sin materia, de conformidad con la causal de sobreseimiento, prevista y sancionada por el artículo 183 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el cual al tenor literal preceptúa:

“El recurso será sobreseído, en todo o en parte, cuando, una vez admitido, se actualicen alguno de los siguientes supuestos:

... III. El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia...”.

Robustece lo anterior el criterio emitido por el Poder Judicial, el cual dispone lo siguiente:

“CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. LA CAUSA DE SOBRESEIMIENTO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 9o., FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO RELATIVO, SE ACTUALIZA CUANDO LA REVOCACIÓN DEL ACTO IMPUGNADO SATISFACE LA PRETENSIÓN DEL DEMANDANTE. De acuerdo con el criterio reiterado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las autoridades no pueden revocar sus actos si en ellos se otorgan beneficios a los particulares, pues en su caso procede el juicio de lesividad. Asimismo, la autoridad competente podrá revocar sus actos antes de iniciar el juicio de nulidad o durante el proceso. En el primer supuesto, será suficiente que la revocación extinga el acto administrativo impugnado, quedando la autoridad, en algunos casos, en aptitud de emitirlo nuevamente; en cambio, si la revocación acontece una vez iniciado el juicio de nulidad y hasta antes del cierre de instrucción, para que se actualice la causa de sobreseimiento a que se refiere el precepto indicado es requisito que se satisfaga la pretensión del demandante, esto es, que la extinción del acto atienda a lo efectivamente pedido por el actor en la demanda o, en su caso, en la ampliación, pero vinculada a la naturaleza del acto impugnado. De esta manera, conforme al precepto indicado, el órgano jurisdiccional competente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, previo al sobreseimiento del juicio de nulidad, debe analizar si la revocación satisface las pretensiones del demandante, pues de otro modo deberá continuar el trámite del juicio de nulidad. Lo anterior es así, toda vez que el sobreseimiento en el juicio de nulidad originado por la revocación del acto durante la secuela procesal no debe causar perjuicio al demandante, pues estimar lo contrario constituiría una violación al principio de acceso a la justicia tutelado por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Por las razones antes expuestas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 183 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se **SOBRESEE** el presente asunto, en virtud que el sujeto obligado modificó el acto reclamado de tal manera que el recurso de revisión ha quedado sin materia.

PUNTO RESOLUTIVO.

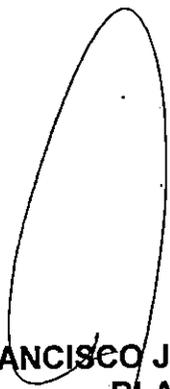
Único. - Se **SOBRESEE** el recurso de revisión por las razones expuestas en el considerando **CUARTO** de la presente resolución.

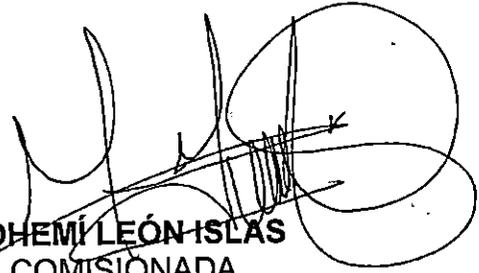
En el momento procesal oportuno, se ordena archivar el expediente como totalmente concluido, sin ulterior acuerdo.

Notifíquese la presente resolución a la persona recurrente en el medio indicado para tales efectos y por medio del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, al Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Huauchinango.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, **RITA ELENA BALDERAS HUESCA, FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO** y **NOHEMÍ LEÓN ISLAS**, siendo ponente la tercera de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico.


RITA ELENA BALDERAS HUESCA
COMISIONADA PRESIDENTE


FRANCISCO JAVIER GARCÍA
BLANCO
COMISIONADO


NOHEMÍ LEÓN ISLAS
COMISIONADA



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Huauchinango, Puebla.
Solicitud Folio: 210432624000278
Ponente: Nohemí León Islas.
Expediente: RR-0027/2025.

HÉCTOR BERRA PILONI
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

La presente foja es parte integral de la resolución del recurso de revisión relativo al expediente **RR-0027/2025**, resuelto en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el veintiséis de marzo de dos mil veinticinco.

P3/NLI/GCRT/Resolución